

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

En Velilla de San Antonio, a treinta de agosto de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Juan José Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a M^a Elena Fernández Carralero

No asisten:

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

D^a Juana Hernández Peces

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el

conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, del cambio de fecha para la celebración del pleno ordinario de septiembre de 2017.
3. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño Gómez y D. Antonio Montes López para la modificación del nombramiento de los vocales representantes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
4. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA por una casa de campo en el sureste de Madrid, contra la especulación urbanística y contra los desarrollos del Sureste.
5. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, y D. Antonio Montes, relativa a la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases.

PARTE DE CONTROL:

1. DACIÓN EN CUENTA:

—Dación de Decretos.

—Dación de cuenta de la corrección de errores de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto nº:1 de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

—Dación de cuenta del informe de intervención nº 1425/2017 de Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 2ºT de fecha 20 de julio de 2017.

—Dación de cuenta del informe de intervención nº 1430/2017 de revisión del plan de ajuste segundo trimestre 2017, de fecha 21 de julio de 2017.

—Dación de cuenta del informe de tesorería nº:1403/2017 sobre Ley de Morosidad y PMP 2º TRIMESTRE.

2. ASUNTOS DE URGENCIA

3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 7 DE AGOSTO DE 2017

No habiendo más alegaciones al borrador del acta, el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

2º. Aprobación, si procede, del cambio de fecha para la celebración del pleno ordinario de septiembre de 2017.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 25 de AGOSTO de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario es el 27 de septiembre de 2017, coincidiendo con la terminación de las fiestas patronales, se PROPONE ACORDAR:

- Que la próxima sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de septiembre se celebre el 20 de septiembre de 2017.».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (13 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal del PP (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (1),

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño Gómez y D. Antonio Montes López para la modificación del nombramiento de los vocales representantes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Pleno ordinario del 29 de junio de 2016 ratificó la modificación del artículo 5.1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla por la cual, a petición del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, se incrementó de 6 a 7 el número de vocales de este municipio en la Junta de la citada Mancomunidad. De esta forma, manteniendo en 4 el número de representantes para Velilla, se pretendía que la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla tuviese un número impar de miembros para evitar empates en las votaciones.

En ese mismo Pleno, desde el grupo municipal de Izquierda Unida se planteó la posibilidad de que se modificase la composición de los vocales del consistorio de Velilla de San Antonio en la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales, solicitando que, además del gobierno, los grupos de la oposición también tuvieran representación entre esos cuatro vocales que corresponden a nuestro municipio, al igual que sucede en Mejorada, en donde los cinco grupos que conforman la corporación municipal están representados entre sus siete vocales. La señora alcaldesa contestó que no tenía previsto acometer tal modificación, siendo partidaria de seguir manteniéndose ella y sus tres compañeros de partido como vocales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Teniendo en cuenta que la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla es el órgano plenario de la misma y que en ella se toman decisiones que afectan a las poblaciones de ambos municipios, consideramos que la distribución de los puestos de vocal debería realizarse conforme a criterios democráticos y ser una proyección de la composición de la corporación municipal en la medida en que permita la cantidad de vocales adjudicados a cada localidad, lo que necesariamente incluye tanto al gobierno como a los grupos de la oposición. Que el PSOE de Velilla ostente los cuatro puestos de vocal que corresponden a nuestro municipio a pesar de gobernar con tan sólo cuatro concejales de diecisiete, de la diversidad de nuestra corporación municipal con siete grupos representados y de que los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla no cierren la puerta a la participación de los grupos de la oposición en su Junta, es una circunstancia, cuando menos, injusta, antidemocrática y que atenta contra todo principio de participación, no ya sólo de los grupos municipales, sino también de la ciudadanía.

Pero la presentación de esta moción y la crítica hacia los concejales del PSOE de Velilla no sólo se justifican en una falta de democracia y de participación, sino también en una falta de desempeño por parte de estos concejales como vocales representantes de nuestro municipio en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla. Según nos consta, el señor Morales Sánchez no ha asistido a ninguna de las Juntas, el señor Redondo Fernández ha faltado a ocho convocatorias y las señoras Alcázar Jiménez y Gil García han faltado a una convocatoria cada una.

A pesar de lo necesaria que nos resulta la modificación urgente de los vocales representantes de Velilla en la Mancomunidad de Servicios Sociales por todos los motivos antes referidos, los cuatro vocales de que dispone nuestro municipio en la mancomunidad, implica que tenga que haber grupos que se queden sin vocal en la misma, pues como ya se ha mencionado, somos siete los grupos que conformamos la corporación. Considerando que el total de vocales de la Mancomunidad debe ser impar y que la diferencia entre el número de vocales para cada uno de los dos municipios atiende a criterios de población, teniendo Mejorada un 65% de la población y Velilla un 35% desde 2013, solicitar una modificación del artículo 5.1 para que Velilla pueda disponer de 7 vocales y que todos los grupos podamos estar representados, supondría incrementar el total de vocales a 19 o a 21, para que, respetando dichos porcentajes de población entre ambos municipios, Mejorada tuviera 12 o 14 vocales (manteniendo una relación con Velilla de 63,2% frente a 36,8% o de 66,6% frente a 33,3%, respectivamente en la distribución de los vocales). En otras palabras, solicitar dicha modificación supondría que la Mancomunidad tenga un número excesivo de vocales. Con la distribución actual de vocales en la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales, 7 para Mejorada y 4 para Velilla, el primero de los municipios tiene un 63,6% y el segundo un 36,4% de un total operable de 11 vocales.

Dicho esto, y con el objetivo de que la distribución de vocales entre los grupos se realice desde un punto de vista democrático, respetando el respaldo que los vecinos y vecinas de Velilla dieron a los diferentes grupos en las pasadas elecciones municipales de 2015, se propone que el reparto de los puestos de vocal se realice mediante aplicación del mismo método por el que se hace el reparto de concejales en las elecciones municipales, el Sistema D'Hondt.

*Por todo lo expuesto, solicitamos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Instar al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a que, a la mayor brevedad posible, modifique el nombramiento de sus cuatro vocales representantes en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, nombrando como nuevos vocales a aquellos portavoces o concejales de aquellos grupos a los que, en aplicación del Sistema D'Hondt sobre los resultados de las elecciones municipales de 2015, les corresponda una de las cuatro vocalías que tiene Velilla en la Mancomunidad de Servicios Sociales.*

SEGUNDO: *Instar al equipo de gobierno a que notifique a las personas designadas de conformidad con el acuerdo anterior, para su conocimiento y aceptación,*

considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de dos días hábiles.

TERCERO: *Instar al equipo de gobierno a que revoque las resoluciones administrativas vigentes a la fecha de la designación definitiva de los nuevos vocales en materia de nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.*

CUARTO: *Instar al equipo de gobierno a que notifique la designación definitiva de los nuevos vocales en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.*

QUINTO: *Instar al equipo de gobierno a que expida certificado del acuerdo por el que se designen definitivamente a los nuevos vocales en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para su conservación en la Secretaría General.»*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Doña M^a Dolores Baena Serrano, lee la siguiente respuesta:

«Igual que dijimos en el pleno del mes pasado, vamos a votar en contra de esta moción, y también ha suscitado un interesante debate en la Asamblea. No creemos que elegir a los representantes para la mancomunidad de Servicios Sociales sea solo un problema de proporcionalidades. La Ley D'Hont no es tampoco proporcional y es un sistema de restos que se utiliza para asignación de escaños y que todos hemos criticado desde la izquierda política. El resultado de las elecciones en Velilla de San Antonio mostró una concentración importante de votos, sobre todo en tres formaciones, y parece que la moción habla de cuatro opciones y descarta al resto solo basándose en que son cuatro los representantes de Velilla en la Mancomunidad, cuando ese número se puede variar por acuerdo cuando se quiera.

A nosotros nos parece que la política de servicios sociales no es algo que se puede repartir de modo proporcional, que no es igual el modelo a defender desde la derecha y desde la izquierda. No nos parecería mal que además del partido de gobierno municipal se sumase a representantes de otras opciones que compartan el modelo. No tenemos ningún problema en reconocer que a nosotros sí se nos ofreció esta participación y que no lo aceptamos porque nos emplazamos como oposición.

Podemos llegar a acuerdos, podemos hablar de programa pero la responsabilidad de gobierno la tiene quien la tiene. Y desde aquí, animamos al equipo de gobierno a que se muestre receptivo ante el ofrecimiento generoso que destila esta moción.

Si el equipo de gobierno no se abre a la participación de otros grupos en la Mancomunidad de Servicios Sociales o sólo se la ofrece a algunos grupos, tendrán que explicarse ellos. Si no asisten a las reuniones y no prestan a la mancomunidad la atención necesaria, habrá que pedirles explicaciones. Si se respeta el modelo y si el

trabajo es adecuado, a nosotros no nos parecerá mal que se abra la participación, pero buscar fórmulas como la que se propone nos parece un poquito forzado.

Desde SOMOS nos emplazamos intentando llegar a acuerdos sobre políticas concretas, pero somos oposición pura y dura. No compartimos responsabilidades de gobierno, ni queremos hacerlo. Quien tiene que explicarse sobre el trabajo en las mancomunidades, en las concejalías y quien tiene que ganarse cada voto de este grupo es el equipo de gobierno.»

D^a Alicia Martínez Rivas, dice que la moción presentada es igual que la que se llevó al anterior pleno y que por lo tanto van a votar igual. Cree que la Mancomunidad tiene que estar representada por el equipo de gobierno y su labor es hacer oposición.

D. Pedro Jesus Espada, dice que votará a favor porque les gustaría tener representación y poder participar en un órgano que representa la justicia social, que España 2000 apoya esta moción porque, aunque saben que no podrían estar, consideran que los que tienen opción deberían ofrecerse y participar.

D. Carlos Cermeño, dice que apoya esta moción porque en Mejorada ya se está haciendo proporcional y por la dejación que el PSOE hace en su representación y que considera que esta moción es beneficiosa para la comunidad de Velilla.

D^a Antonia Alcazar, dice que no ha habido dejadez por parte de sus concejales y que es indigno traer al pleno un problema interno de otro municipio.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento por mayoría (7 votos en contra, 3 a favor y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3), de la concejal no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Primero. – Desestima la aprobación del Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

- 4. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA por una casa de campo en el sureste de Madrid, contra la especulación urbanística y contra los desarrollos del Sureste.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Los Desarrollos de Sureste de Madrid (Los Ahijones, Los Berrocales, Los Cerros, Valdecarros, La Centralidad del Este, El Ensanche de San Fernando) suponen la urbanización, edificación y asfaltado de unos 58 millones de metros cuadrados con 105.000 viviendas a construir, además de zonas industriales, infraestructuras, carreteras, viales y servicios. Estos megaproyectos acabarán con todo el suelo natural disponible desde los distritos de San Blas, Vicálvaro y Vallecas hasta los municipios limítrofes de San Fernando, Coslada, Rivas y Getafe, llegando hasta los Cantiles del Manzanares en el límite con el distrito de Villaverde.

Se trata de la mayor operación urbanística en proyecto que dará vía libre a la especulación inmobiliaria en los próximos 35 años en la ciudad de Madrid, consolidando un modelo de ciudad mastodóntica, masificada, hipercontaminada con un incremento de tráfico y de vehículos sin precedentes, sin espacios naturales ni suelo libre sin urbanizar. Estos desarrollos se concentran en el Sureste de Madrid, zona de barrios obreros, destinada históricamente a la instalación de los vertederos y las infraestructuras más contaminantes de la ciudad, que han convertido a esta zona en la de mayores índices de contaminación de partículas en suspensión con la mayor instalación contaminadora de la región: la incineradora de Valdemingómez, donde se queman a diario la mayor parte de los residuos que se producen en Madrid.

Estos desarrollos urbanísticos, iniciados por los gobiernos de la derecha de Ruiz Gallardón y Ana Botella en el Ayuntamiento de Madrid, dieron lugar a la burbuja urbanística que estalló durante la crisis financiera de 2007 y que arrastró a la quiebra a miles de familias ahorradoras, empresas constructoras, promotoras y cooperativas de vivienda, y acabó con cientos de miles de puestos de trabajo y la quiebra de las propias entidades bancarias y Cajas de Ahorro.

Ahora disueltas y liquidadas las cooperativas, sin ninguna expectativa de derecho de los antiguos cooperativistas sobre los terrenos, dispersos y sin organizar o sumidos en pleitos judiciales interminables, han perdido toda posibilidad de disponer de una vivienda por los ahorros que les estafaron y perdieron. Ni siquiera mantienen organizaciones de defensa de sus intereses más allá de grupos que mantienen pleitos judiciales contra los antiguos responsables.

Los nuevos propietarios son los Bancos, fondos de inversión y la SAREB, producto de las ejecuciones hipotecarias y embargos por las quiebras de los anteriores propietarios. Estos son los grandes beneficiarios de estos proyectos urbanísticos.

Los bancos que fueron los principales responsables de este modelo económico especulativo y de ladrillo, que arrastraron a la quiebra a todo el sector de la construcción, ahora son los nuevos propietarios a pesar de las ayudas públicas del Estado de rescate bancario para tapar el agujero de sus balances. Son precisamente los que se han quedado con el despojo del estallido de la burbuja y los que ahora pretenden hacer negocio con la colaboración activa del concejal

Tenemos derecho en el Sureste de Madrid a un espacio natural que haga la vida mejor, que esté libre de humos, de incineradoras, que cambie contaminación, coches y hormigón por aire limpio, naturaleza y vida natural. Necesitamos un pulmón en el hipercontaminado sureste de Madrid que haga de "sumidero de carbono" contra el cambio climático; reforestar aquellas zonas que fueron encinares y pinares, recuperar suelos, incluso usos agrarios no perjudiciales en determinadas zonas, recuperar los arroyos, respetar los restos arqueológicos. Queremos una CASA DE CAMPO en el Sureste de Madrid.

En una ciudad con 153.000 viviendas vacías según datos del Censo de 2011 del INE, con problemas muy graves de contaminación por el tráfico, es lamentable que el concejal de Desarrollo Urbano Sostenible de Madrid sea el principal valedor de los intereses de los especuladores y bancos de la ciudad; y que no se preocupe por mejorar lo que hay sino por empeorar todavía mucho más el medio ambiente y la salud en el Sureste de Madrid.

No es necesario crear una nueva ciudad de medio millón de nuevos habitantes, un monstruo de urbe que haga cada vez más difícil la vida, la salud y el medio ambiente. El desarrollo de la ciudad tiene que tener unos límites, tiene que estar equilibrado en todo el territorio, tiene que dejar espacios naturales.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal SOMOS VELILLA proponemos a este Pleno los siguientes acuerdos:

Trasladar al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid la necesidad de contar con una Casa de Campo del Sureste de Madrid, y nuestro desacuerdo con el macro proyecto urbanístico que se ha iniciado con los desarrollos mencionados en la exposición de motivos.

Coordinar acciones con otros municipios afectados para organizar movilizaciones y cuantas acciones legales o políticas sean necesarias para que el Sureste de Madrid deje de ser castigado con instalaciones altamente contaminantes, degradación medioambiental y una total ausencia de grandes superficies de vegetación y arbolado.

Solicitar información completa sobre cada actuación prevista y creación de una mesa con los municipios que se consideren afectados por este proyecto para analizar soluciones de desarrollo sostenible.»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno, lee la moción.

D. Enrique Alcorta, dice que van a votar en contra porque no tienen competencia en esta materia.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento por mayoría (11 votos a favor y 3 votos en contra) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y de la concejal no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

En contra: del Grupo Municipal del PP (3),

Primero. – Estima la aprobación del Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

5. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, y D. Antonio Montes, relativa a la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo.

La Sra. Alcaldesa explica que el grupo municipal SOMOS presenta una enmienda a un acuerdo del dictamen de la Comisión Informativa, y que se va a votar la admisión de esta enmienda.

El Sr. Antonio Montes, dice que no está a favor de esta presentación porque en la C. I se acordó no enmendar la moción, que enmendar las mociones no le parece ético ni democrático.

La Sra. Alcaldesa dice que en otros plenos se ha hecho.

Intervengo para explicar que según información telefónica que me da el Secretario la forma de proceder con las enmiendas es comunicar su presentación, después se vota el dictamen favorable de la Comisión Informativa, y en caso de que esta votación sea en contra, entonces se procede a votar el dictamen con la enmienda presentada.

La Sra. Alcaldesa dice que se va a votar primero la admisión de la enmienda.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento por mayoría (8 votos a favor y 5 votos en contra) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3) y de la concejal no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

En contra: del Grupo Municipal del PP (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño

Primero. – Se estima admitir la enmienda.

El Sr. Pedro Jesus Espada Guijarro, dice que quiere que conste en acta que se niega a votar la inclusión porque no es forma de proceder.

El Sr. Carlos Cermeño lee el dictamen aprobado en la C. Informativa que dice textualmente:

« En España se consumen 51 millones de envases de un solo uso cada día. Son más de 18.000 millones de envases al año, de los que se recoge selectivamente un 35 por ciento. Diariamente se abandonan, incineran o entierran en vertederos 28 millones de envases. La gestión del resto de envases condenados al vertedero o la incineradora cuesta a las administraciones una media de 68 millones de euros. Si le sumamos otros 65 millones del valor de la materia prima (aluminio, metal, plástico, vidrio) resulta que al año derrochamos 133 millones de euros.

Estas cifras demuestran que el sistema de gestión actual tiene unos índices de recogida selectiva ineficientes que, según el último informe de la Comisión Europea colocan a España en el puesto número 12 a nivel europeo en la de gestión de residuos.

El sistema actual es injusto. Los envasadores sólo pagan por los envases que van al contenedor amarillo, en lugar de hacerlo por todos los que ponen en el mercado. La diferencia la pagamos los ciudadanos a través de impuestos y tasas de residuos. Luego se incumple el principio europeo de quien contamina paga.

En noviembre de 2016, Amigos de la Tierra y la Universidad Jaume I de Castellón presentaron un informe basado en treinta y dos acciones de recogida de residuos en espacios urbanos, semiurbanos y naturales de diez comunidades autónomas del Estado.

Los resultados fueron concluyentes: las latas de bebidas, las botellas de vidrio y las botellas de plástico suponen más del 50 por ciento de todos los residuos abandonados, tanto por volumen como por peso.

En los últimos meses, se han materializado iniciativas por parte de la Comisión Europea, de organizaciones ecologistas y de consumidores y de grupos políticos. El 15 de marzo de 2017, sesenta ayuntamientos de toda España y de Europa suscribieron la Declaración de Sevilla, en

unas jornadas por la economía circular organizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento de Sevilla y Ecoembes.

La Declaración de Sevilla subraya el papel de los gobiernos locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular, por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales en colaboración con sus vecinos y vecinas. Y también subraya que la meta es pasar de producir, usar y tirar a producir, usar, reutilizar, reciclar y convertir el residuo en recurso. Es decir, impulsar el sistema de retorno.

Ya son más de cuarenta regiones del mundo las que aplican el sistema de retorno, y hay otras muchas que están estudiando su implantación. En aquellas donde ya hay experiencia, todos los agentes implicados están satisfechos con la iniciativa.

En Europa, los índices de reciclado de envases oscilan entre el 88 por ciento de Dinamarca o Suecia; el 94 de Noruega; el 95 de Finlandia y el 98,5 de Alemania. En estos países es casi imposible tropezarse con un envase abandonado en los espacios públicos.

En Berlín, las cadenas de supermercados ofrecen a sus clientes máquinas donde pueden intercambiar botellas de plástico por vales canjeables por dinero en las cajas de a propia tienda.

En España, el año 2016 ha sido decisivo en la implantación de máquinas para reciclar envases, abriendo la posibilidad de que la ciudadanía disponga de una vía alternativa de reciclaje a la convencional de contenedores de colores. Como ejemplo, la Mancomunidad de la Comarca en Pamplona ha instalado máquinas separadoras de envases, en la que se pueden obtener entradas de cine a cambio de envases de bebidas.

El Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), más comúnmente llamado sistema de retorno, es un sistema de gestión de residuos, envases en este caso, que asocia un valor a cada envase para que éste sea retornado por el consumidor para su reciclado. Es un sistema que funciona en paralelo a los Sistemas Integrados de Gestión (SiG), que continuarán existiendo.

La ciudadanía participa de manera activa y responsable en un sistema más transparente que hace que su esfuerzo sea muy eficaz. Además, no afecta directamente a los ciudadanos sino a los consumidores. Si no consume bebidas envasadas no le afecta de ninguna manera, y no como ahora, que consuma o no, tiene que pagar por la recogida (selectiva o no) de los residuos.

El sistema de retorno, combinado con otras estrategias, pretende poner fin a los daños económicos y ambientales que el abandono de estos residuos genera, dejando atrás la estampa habitual, en las calles, parques, playas, etcétera, de montañas de latas y botellas abandonadas que contaminan el entorno. Otra gran ventaja es la generación de miles de nuevos puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

En resumen, el sistema de retorno de envases tiene coste cero para la administración central y las administraciones regionales. A nivel municipal, se autofinancia desde el primer momento, es compatible con todos los sistemas de gestión de residuos, y supone un ahorro para los ayuntamientos en recogida, tratamiento y limpieza de latas y botellas de bebidas. Las ventajas

ambientales y sociales incluyen creación de empleo verde, disminución de CO2 y ahorro de recursos.

Entre los estudios e informes que avalan el sistema de retorno, se pueden citar el de la Fundación Alternativas; el de estimación del empleo en la implantación y desarrollo de la primera fase del SDDR en España, elaborado por CCOO; y el informe Retorna: Sistema de retorno de envases, de la revista Eunomia.

*Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio pondrá en marcha un sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR) mediante la implantación de máquinas de recogida automática con gratificación.*

SEGUNDO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio propondrá a la Mancomunidad del Este y a la Mancomunidad de Consumo Henares-Jarama que, en uso de sus respectivas competencias, desarrollen el sistema de retorno de envases como sistema general de gestión para determinados envases, así como las iniciativas necesarias en materia de gestión y tratamiento de residuos que promuevan la economía circular.*

TERCERO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio instará al Gobierno Central a avanzar en la adopción de medidas para impulsar la transición hacia la economía circular, compromiso adoptado en diciembre de 2015 por la Comisión Europea.*

CUARTO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio instará al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias en materia de gestión y tratamiento de residuos que promuevan la economía circular, la disminución de la contaminación, que conviertan los residuos en recursos, que reduzcan la emisión de gases efecto invernadero y que promuevan nuevas actividades económicas y nuevos empleos ligados al sector de la economía verde.*

QUINTO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio realizará campañas con el fin de mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de consumo responsable, la lucha contra el cambio climático y la economía circular.»*

La Sra. Alcaldesa lee la enmienda que dice textualmente:

«Enmienda a la Moción relativa a la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR) que presentan Carlos Cermeño y Antonio Montes.

Donde dice:

PRIMERO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio pondrá en marcha un sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR) mediante la implantación de máquinas de recogida automática con gratificación.*

Nuestra propuesta es:

PRIMERO: Iniciar la negociación del Ayuntamiento de Vellilla de San Antonio con las diversas empresas privadas proveedoras de las máquinas de retorno de envases, de manera que haya reparto económico de las cargas entre esta administración municipal y los proveedores, que no perjudique la exigua economía de este Ayuntamiento, mientras vamos configurando el sistema de gestión de residuos y reciclado al que aspiramos.»

El Sr. Pedro Jesus Espada, considera que no es forma de proceder cambiar una moción que ha sido aprobada por la comisión informativa. Además cree que no tiene sentido la gestión privada para este tipo de actividades que además es lo que critican los de izquierdas. Que su partido apoya el dictamen aprobado en la Comisión.

La Sra. M^a Ángeles Fuente dice que en la Comisión se propuso dejar encima de la mesa la propuesta porque se dijo que costaba mucho dinero.

El Sr. Antonio Montes dice que en la comisión no se habló de dinero que se habló del coste.

La Sra. Alicia Martínez dice que no entiende lo que pasa porque en la moción se dice que el Ayuntamiento asume el gasto y lee textualmente esa parte de la moción.

El Sr. José Redondo dice que está de acuerdo con la enmienda y que hay diferentes métodos para gestionar estos residuos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento por mayoría (12 votos a favor del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal del PP (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez. El grupo municipal España 2000 no vota, aprueba el siguiente dictamen:

En España se consumen 51 millones de envases de un solo uso cada día. Son más de 18.000 millones de envases al año, de los que se recoge selectivamente un 35 por ciento. Diariamente se abandonan, incineran o entierran en vertederos 28 millones de envases.

La gestión del resto de envases condenados al vertedero o la incineradora cuesta a las administraciones una media de 68 millones de euros. Si le sumamos otros 65 millones del valor de la materia prima (aluminio, metal, plástico, vidrio) resulta que al año derrochamos 133 millones de euros.

Estas cifras demuestran que el sistema de gestión actual tiene unos índices de recogida selectiva ineficientes que, según el último informe de la Comisión Europea colocan a España en el puesto número 12 a nivel europeo en la de gestión de residuos.

El sistema actual es injusto. Los envasadores sólo pagan por los envases que van al contenedor amarillo, en lugar de hacerlo por todos los que ponen en el mercado. La diferencia la pagamos

los ciudadanos a través de impuestos y tasas de residuos. Luego se incumple el principio europeo de quien contamina paga.

En noviembre de 2016, Amigos de la Tierra y la Universidad Jaume I de Castellón presentaron un informe basado en treinta y dos acciones de recogida de residuos en espacios urbanos, semiurbanos y naturales de diez comunidades autónomas del Estado.

Los resultados fueron concluyentes: las latas de bebidas, las botellas de vidrio y las botellas de plástico suponen más del 50 por ciento de todos los residuos abandonados, tanto por volumen como por peso.

En los últimos meses, se han materializado iniciativas por parte de la Comisión Europea, de organizaciones ecologistas y de consumidores y de grupos políticos. El 15 de marzo de 2017, sesenta ayuntamientos de toda España y de Europa suscribieron la Declaración de Sevilla, en unas jornadas por la economía circular organizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento de Sevilla y Ecoembes.

La Declaración de Sevilla subraya el papel de los gobiernos locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular, por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales en colaboración con sus vecinos y vecinas. Y también subraya que la meta es pasar de producir, usar y tirar a producir, usar, reutilizar, reciclar y convertir el residuo en recurso. Es decir, impulsar el sistema de retorno.

Ya son más de cuarenta regiones del mundo las que aplican el sistema de retorno, y hay otras muchas que están estudiando su implantación. En aquellas donde ya hay experiencia, todos los agentes implicados están satisfechos con la iniciativa.

En Europa, los índices de reciclado de envases oscilan entre el 88 por ciento de Dinamarca o Suecia; el 94 de Noruega; el 95 de Finlandia y el 98,5 de Alemania. En estos países es casi imposible tropezarse con un envase abandonado en los espacios públicos.

En Berlín, las cadenas de supermercados ofrecen a sus clientes máquinas donde pueden intercambiar botellas de plástico por vales canjeables por dinero en las cajas de a propia tienda.

En España, el año 2016 ha sido decisivo en la implantación de máquinas para reciclar envases, abriendo la posibilidad de que la ciudadanía disponga de una vía alternativa de reciclaje a la convencional de contenedores de colores. Como ejemplo, la Mancomunidad de la Comarca en Pamplona ha instalado máquinas separadoras de envases, en la que se pueden obtener entradas de cine a cambio de envases de bebidas.

El Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), más comúnmente llamado sistema de retorno, es un sistema de gestión de residuos, envases en este caso, que asocia un valor a cada envase para que éste sea retornado por el consumidor para su reciclado. Es un sistema que funciona en paralelo a los Sistemas Integrados de Gestión (SiG), que continuarán existiendo.

La ciudadanía participa de manera activa y responsable en un sistema más transparente que hace que su esfuerzo sea muy eficaz. Además, no afecta directamente a los ciudadanos sino a los consumidores. Si no consume bebidas envasadas no le afecta de ninguna manera, y no como ahora, que consuma o no, tiene que pagar por la recogida (selectiva o no) de los residuos.

El sistema de retorno, combinado con otras estrategias, pretende poner fin a los daños económicos y ambientales que el abandono de estos residuos genera, dejando atrás la estampa habitual, en las calles, parques, playas, etcétera, de montañas de latas y botellas abandonadas que contaminan el entorno. Otra gran ventaja es la generación de miles de nuevos puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

En resumen, el sistema de retorno de envases tiene coste cero para la administración central y las administraciones regionales. A nivel municipal, se autofinancia desde el primer momento, es compatible con todos los sistemas de gestión de residuos, y supone un ahorro para los ayuntamientos en recogida, tratamiento y limpieza de latas y botellas de bebidas. Las ventajas ambientales y sociales incluyen creación de empleo verde, disminución de CO2 y ahorro de recursos.

Entre los estudios e informes que avalan el sistema de retorno, se pueden citar el de la Fundación Alternativas; el de estimación del empleo en la implantación y desarrollo de la primera fase del SDDR en España, elaborado por CCOO; y el informe Retorna: Sistema de retorno de envases, de la revista Eunomia.

*Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Iniciar la negociación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con las diversas empresas privadas proveedoras de las máquinas de retorno de envases, de manera que haya reparto económico de las cargas entre esta administración municipal y los proveedores, que no perjudique la exigua economía de este Ayuntamiento, mientras vamos configurando el sistema de gestión de residuos y reciclado al que aspiramos.»*

SEGUNDO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio propondrá a la Mancomunidad del Este y a la Mancomunidad de Consumo Henares-Jarama que, en uso de sus respectivas competencias, desarrollen el sistema de retorno de envases como sistema general de gestión para determinados envases, así como las iniciativas necesarias en materia de gestión y tratamiento de residuos que promuevan la economía circular.*

TERCERO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio instará al Gobierno Central a avanzar en la adopción de medidas para impulsar la transición hacia la economía circular, compromiso adoptado en diciembre de 2015 por la Comisión Europea.*

CUARTO: *El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio instará al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias en materia de gestión y tratamiento de residuos que promuevan la economía circular, la disminución de la contaminación, que conviertan los residuos en recursos, que reduzcan la emisión de gases efecto invernadero y que promuevan nuevas actividades económicas y nuevos empleos ligados al sector de la economía verde.*

QUINTO: El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio realizará campañas con el fin de mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de consumo responsable, la lucha contra el cambio climático y la economía circular.»

PARTE DE CONTROL:

6. DACIÓN EN CUENTA:

6.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 1.561/2017 al 1.772/2017.

6.2.- Dación de cuenta de la corrección de errores de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto nº:1 de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de este punto que dice textualmente:

« A la vista del expediente de modificación de Impuesto de Bienes Inmuebles para este ejercicio de 2017 arriba indicado y visto el informe nº 1526/2017 de la Jefatura de Sección de Ingresos y recaudación donde se pone de manifiesto que existe un error de transcripción en el cuadro relativo a los tramos aplicables para las bonificaciones de familia numerosas contempladas en el artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto nº 1 de de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, SE PROPONE:

Advertido error en el texto del artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto nº 1 de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, modificado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 09/11/2016 y publicado definitivamente en BOCAM nº 131 de fecha 29/12/2016, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a su rectificación en el siguiente sentido:

«Artículo 3. 3.- BONIFICACIONES

Donde dice:

Valor catastral	Categoría general	Categoría especial
Hasta 152.000.-€	50%	60%
De 125.000 a 200.000.-€	30%	40%
De 200.000 a 250.000.-€	15%	20%

Más de 250.000.-€	0%	0%
-------------------	----	----

Debe decir:

Valor catastral	Categoría general	Categoría especial
Hasta 125.000.-€	50%	60%
De 125.000 a 200.000.-€	30%	40%
De 200.000 a 250.000.-€	15%	20%
Más de 250.000.-€	0%	0%

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. »

La Corporación se da por enterada.

6.3.-Dación de cuenta del informe de intervención nº 1425/2017 de Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 2ºT de fecha 20 de julio de 2017.

Por la Sra. Alcaldesa da cuenta de este punto que dice textualmente:

« Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en el ejercicio de las facultades que son atribuidas mediante la legislación vigente remito al Pleno para la dación de cuenta el informe de intervención nº 1425/2017 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda incluido en el expediente arriba indicado.

Por tanto, a tenor de lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1463/2017, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se propone dar cuenta al pleno de:

- *Informe de Intervención nº 1425/2017 Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 2 T*
- *De fecha 20 de JULIO de 2017*
- *Expediente SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017. »*

La Corporación se da por enterada.

6.4.-Dación de cuenta del informe de intervención nº 1430/2017 de revisión del plan de ajuste segundo trimestre 2017, de fecha 21 de julio de 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de este punto que dice textualmente:

« Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en el ejercicio de las facultades que son atribuidas mediante la legislación vigente remito al Pleno para la dación de cuenta el informe de Tesorería nº 1403/2017 sobre el cumplimiento del cumplimiento del objetivo establecido en la Ley de Morosidad y Periodo Medio de Pago a Proveedores, incluido en el expediente arriba indicado.

- *Informe de Tesorería nº 1403/2017 sobre Ley de Morosidad y PMP 2º TRIMESTRE*
- *De fecha 17 de julio de 2017*
- *Expediente 590/2017 INFORME MOROSIDAD Y PMP 2017 (LEY 15/2010).»*

La Corporación se da por enterada.

6.5.-Dación de cuenta del informe de tesorería nº:1403/2017 sobre Ley de Morosidad y PMP 2º TRIMESTRE.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de este punto que dice textualmente:

« Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en el ejercicio de las facultades que son atribuidas mediante la legislación vigente remito al Pleno para la dación de cuenta del informe de intervención nº 1430/2017 sobre la revisión del plan de ajuste del segundo trimestre de 2017.

Por tanto, del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se propone dar cuenta al pleno de:

*Informe de Intervención nº 1430/2017 Revisión del plan de ajuste segundo trimestre 2017.
De fecha: 21/07/2017
Expediente: Revisión Plan de ajuste año 2017. »*

La Corporación se da por enterada.

7. ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos de urgencia.

8. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Pedro Jesus, dice que vuelve a traer la reclamación de la vecina que vive en la calle Marqués de Cubas, que sufrió un incendio en los contenedores que hay frente a su vivienda en la Avda. de la Ilustración junto a las dependencias de la policía que considera que no tiene sentido mantener esos contenedores ya que hay otros en la rotonda y en la calle Jacaranda considera que es volver a poner en riesgo a una vecina sin necesidad, le gustaría que se respondiera puesto que la queja trata del 20 de enero.

Insiste en que el 19 de junio y el 21 de julio de 2017 pidió que se le informará sobre la actividad de venta ambulante de flores y otros artículos en las terrazas de los bares y todavía no tiene respuesta.

Continúa diciendo que el 20 de junio solicitó un listado de hidrantes y le gustaría que se contestara a la mayor brevedad posible.

El Sr. Antonio Montes, dice que va a pasar dos ruegos al concejal de obras, con respecto a Talleres Úbeda y a la calle Jacaranda el pleno pasado si se había arreglado o no, el Concejal responde que están en ello, el Sr. Antonio Montes insiste en que ha habido algún accidente.

El Sr. Antonio Montes, dice que ya hace algún pleno presentaron una moción para quitar el amianto en los colegios y hasta la fecha no se ha hecho nada. La concejala Josefa Gil le responde que el Ayuntamiento no puede retirarlo porque es competencia de la CAM, cuyo técnico ha hecho ya el informe y que tras el verano se pondrán a ello.

La Sra. Alicia Martinez lee las siguientes preguntas:

«En el pleno del enero de 2017 se aprobó una moción para cambiar los contratos actuales de consumo energético que paga el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. Entre los acuerdos adoptados destacaban:

- 1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio contratará la distribución de energía eléctrica para todas sus instalaciones con alguna de las comercializadoras que ofrecen una prestación de servicio eléctrico con el 100% de origen renovable, prioritariamente energía eólica, solar o geotérmica.*
- 2. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio elaborará, en el más breve plazo, un plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en sus instalaciones.*

Queremos saber si siete meses después se ha formalizado la nueva contratación en las condiciones de sostenibilidad aprobadas, y cual es el avance de los demás acuerdos adoptados. »

La Sra. Alicia continúa preguntando si se han realizado las acciones que se pidieron en el último pleno, en la comunidad de COVITAL relativas al problema de las arquetas en la calle de la Siega que están sin tapa desde hace meses y que desde el miércoles llevan sin luz. También quieren saber que está pasando con los olores de estos últimos días.

La Sra. Josefa Gil, dice que la va a contestar a la primera pregunta, que han estado hablando con varias comercializadoras pero que es con FENOSA con la que están tramitando que la energía sea renovable y que cree que en dos meses se tendrá el contrato.

La Sra. Alcaldesa responde por el tema de los olores que se trata de una zona de Arganda que se está abonando con lodos que parece ser que es legal.

El Sr. Juan Jose Algobia dice que a primeros de mes tuvieron una reunión con los vecinos de la calle de la Viña por la señal de STOP y que tuvieron una reunión con Juani y el cabo tras lo cual pidieron ver el informe policial y el expediente y que les dijeron que tenían que hacerlo a través de un superior, y que solicitan verlo.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y siete minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

Dª ELENA FERNÁNDEZ CARRALERO